

ACTA DE ADMISION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023-MML-OGA-OL "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS1H"

En la ciudad de Lima, el 13 de junio de 2023, en cumplimiento al Formato 027-2023 de fecha 11.05.2023, se reunieron en las instalaciones de la Subgerencia de Logística Corporativa sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023-MML-OGA-OL, cuyo objeto de contratación es el "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS1H", conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| NOMBRES Y APELLIDOS | | CARGO | | DEPENDENCIA |
|---------------------|---------------------------------|----------|---|--|
| Presidente | JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES | Titular | X | SUBGERENCIA DE LOGISTICA CORPORATIVA |
| | | Suplente | | |
| Primer Miembro | JHON BAROLINI ESPINOZA BALVIN | Titular | X | SUBGERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION |
| | | Suplente | | |
| Segundo Miembro | RUTH TABITHA SANTIAGO BACILIO | Titular | X | SUBGERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION |
| | | Suplente | | |

ANTECEDENTE:

- Con fecha 09 de Junio del 2023, el comité de selección mediante acta acordó: (...) *Solicitar subsanación de las ofertas de acuerdo a las observaciones realizadas por el comité de selección a los postores, AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L, PROMAINGSA S.A.C., GEOMASTER PERU S.A.C., INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C, otorgándoles el plazo de Un (01) día hábil para presentar la subsanación correspondiente (...)*
- Con fecha 09 de junio del 2023, se registraron en el SEACE, las solicitudes de subsanación a los postores antes mencionados.
- Con fecha 12 de junio del 2023, debían registrar como plazo máximo, el documento que subsane sus ofertas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente procedimiento de selección, con fecha 12 de junio del 2023, los postores debieron realizar la subsanación de las ofertas de manera virtual y a través de la plataforma SEACE, solicitado por el comité de selección, en función a las observaciones realizadas, teniendo como resultado el siguiente:

| RUC | Nombre o Razón Social | Fecha de solicitud | Fecha de Subsanación |
|-------------|---|--------------------|----------------------|
| 20604202842 | AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L. | 09/06/2023 | No registra |
| 20600616235 | PROMAINGSA S.A.C. | 09/06/2023 | 12/06/2023 |
| 20601373581 | GEOMASTER PERU S.A.C. | 09/06/2023 | No registra |
| 20608055275 | INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C | 09/06/2023 | 12/06/2023 |

Asimismo, conforme a las observaciones realizadas por el comité de selección, mediante Acta de fecha 09 de junio del 2023, se procedió a verificar el levantamiento y subsanación de las observaciones realizadas, teniendo como resultado lo siguiente:

| | | | | | | | |
|---|------------------|----------|------------------|----------|----------|------------------|----------|
| Capítulo IV de la presente sección de las bases, en caso corresponda. | | | | | | | |
| Resultado de la Verificación | NO ADMITIDA (01) | ADMITIDA | NO ADMITIDA (02) | ADMITIDA | ADMITIDA | NO ADMITIDA (03) | ADMITIDA |

(01) AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L

- Postor no cumplió con la subsanación, en el plazo otorgado comunicado vía plataforma del SEACE, de las siguientes observaciones
 - Postor presenta su oferta sin foliar, ello se contradice con lo indicado en el numeral 1.4 del Capítulo I de las Bases Estándar publicadas, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.
 - Postor ha presentado Documentación Obligatoria conforme al numera 2.2.1 del Capítulo II, dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones, sin embargo de acuerdo a los anexos de las bases estándar publicadas, se debía remitir al Comité de Selección, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.1 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

(02) GEOMASTER PERU S.A.C.

- Postor no cumplió con la subsanación, en el plazo otorgado comunicado vía plataforma del SEACE, de la siguiente observación:
 - Postor presenta su oferta sin foliar, ello se contradice con lo indicado en el numeral 1.4 del Capítulo I de las Bases Estándar publicadas, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

(03) INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C

- Postor no cumplió con la subsanación, en el plazo otorgado comunicado vía plataforma del SEACE, de la siguiente observación:
 - Postor ha presentado Documentación Obligatoria conforme al numera 2.2.1 del Capítulo II, dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones, sin embargo de acuerdo a los anexos de las bases estándar publicadas, se debía remitir al Comité de Selección, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.1 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

TERCERO:

Conforme a lo establecido en el Art. 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, que prescribe las etapas del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica, corresponde definir el orden de prelación obtenido correspondiente al reporte de resultados del periodo de lances, por parte de los postores que registraron ofertas y que se encuentran admitidos, conforme al siguiente detalle:

| RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | ULTIMA OFERTA | ORDEN DE PRELACIÓN | ESTADO |
|-------------|--|---------------------|--------------------|-------------|
| 20604202842 | AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L. | S/ 415,800.00 | 1 | No admitida |
| 20608055275 | INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C | S/ 443,520.00 | 2 | No admitida |
| 20607874027 | NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. | S/ 449,500.00 | 3 | Admitida |
| 20600616235 | PROMAINGSA S.A.C. | S/ 457,102.80 | 4 | Admitida |
| 20486255171 | CORPORACION RIO BRANCO S A | S/ 690,000.00 | 5 | Admitida |
| 20607209821 | B&S CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | S/ 693,000.00 | 6 | Admitida |
| 20601373581 | GEOMASTER PERU S.A.C. | S/ 10,000,000.00 | 7 | No admitida |

En tal sentido, conforme al estado de las ofertas, corresponde declarar el nuevo orden de prelación, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

| RUC | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | ÚLTIMA OFERTA | ORDEN DE PRELACIÓN | ESTADO |
|-------------|--|---------------|--------------------|----------|
| 20607874027 | NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. | S/ 449,500.00 | 1 | Admitida |
| 20600616235 | PROMAINGSA S.A.C. | S/ 457,102.80 | 2 | Admitida |
| 20486255171 | CORPORACION RIO BRANCO S A | S/ 690,000.00 | 3 | Admitida |
| 20607209821 | B&S CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | S/ 693,000.00 | 4 | Admitida |

CUARTO

Finalmente, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección procede a revisar las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente, obteniendo el siguiente resultado:

| VALOR ESTIMADO: S/. 527,234.40 | | | |
|--|-----------------------------|---------------|--------------------|
| POSTORES | MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/ | RESULTADO | ORDEN DE PRELACION |
| NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. | S/ 449,500.00 | OFERTA VALIDA | 1ER LUGAR |
| PROMAINGSA S.A.C. | S/ 457,102.80 | OFERTA VALIDA | 2DO LUGAR |

QUINTO

Conforme a lo establecido en el numeral 112.2 del Art. 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente corresponde verificar los requisitos de habilitación del postor que obtuvo el 1er lugar en el orden de prelación, para lo cual se debe verificar al postor NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.

Resultado: Conforme a los requisitos establecidos en las bases estandarizadas publicadas para el rubro de componentes y suministros de construcción, estructuras y obras, para el objeto de la presente convocatoria, los requisitos documentarios mínimos como requisitos de habilitación indica:

| | | |
|-----|--|---|
| 60. | Emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta grado CSS-1 | La comercialización del bien emulsión asfáltica catiónica no requiere documentación específica. |
| 61. | Emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta grado CSS-1h | |
| 62. | Emulsión asfáltica catiónica de rotura media grado CMS-2 | |
| 63. | Emulsión asfáltica catiónica de rotura media grado CMS-2h | |
| 64. | Emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida(QS) grado CQS-1h | |
| 65. | Emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida CRS-1 | |
| 66. | Emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida CRS-2 | |

ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023-MML-OGA-OL**, cuyo objeto de contratación es el "**SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS1H**", al postor **NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.** con Ruc N° 20607874027 por el monto de su oferta de S/ 449,500.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos y con 00/100 soles).
- Disponer la publicación del presente documento en el SEACE.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida el presente acto.



JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES
Presidente del Comité



JHON BAROLINI ESPINOZA BALVIN
Primer Miembro



RUTH TABITHA SANTIAGO BACILIO
Segundo Miembro

ACTA DE ADMISION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023-MML-OGA-OL "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS1H"

En la ciudad de Lima, el 09 de junio de 2023, en cumplimiento al Formato 027-2023 de fecha 11.05.2023, se reunieron en las instalaciones de la Subgerencia de Logística Corporativa sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023-MML-OGA-OL, cuyo objeto de contratación es el "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROTURA LENTA GRADO CSS1H", conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| NOMBRES Y APELLIDOS | | CARGO | | DEPENDENCIA |
|---------------------|---------------------------------|----------|---|--|
| Presidente | JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES | Titular | X | SUBGERENCIA DE LOGISTICA CORPORATIVA |
| | | Suplente | | |
| Primer Miembro | JHON BAROLINI ESPINOZA BALVIN | Titular | X | SUBGERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION |
| | | Suplente | | |
| Segundo Miembro | RUTH TABITHA SANTIAGO BACILIO | Titular | X | SUBGERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION |
| | | Suplente | | |

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente procedimiento de selección, de Trece (13) participantes registrados como válidos en el SEACE, siete (07) de ellos registraron sus ofertas electrónicas, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

| RUC | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación |
|-------------|--|--------------------|-------------------|
| 20604202842 | AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L. | 24/05/2023 | 19:27:11 |
| 20600616235 | PROMAINGSA S.A.C. | 17/05/2023 | 18:31:28 |
| 20601373581 | GEOMASTER PERU S.A.C. | 24/05/2023 | 22:13:39 |
| 20607874027 | NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. | 24/05/2023 | 22:48:43 |
| 20486255171 | CORPORACION RIO BRANCO S A | 24/05/2023 | 22:42:26 |
| 20608055275 | INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C | 23/05/2023 | 13:05:21 |
| 20607209821 | B&S CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 23/05/2023 | 23:31:33 |

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verifico la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de Bienes - RNP de los siguientes postores:

Cuadro N° 02

| RUC | Nombre o Razón Social | Fecha Registro |
|-------------|--|----------------|
| 20604202842 | AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L. | 23/02/2019 |
| 20600616235 | PROMAINGSA S.A.C. | 03/09/2016 |
| 20601373581 | GEOMASTER PERU S.A.C. | 23/11/2017 |
| 20607874027 | NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. | 12/11/2021 |
| 20486255171 | CORPORACION RIO BRANCO S.A | 01/11/2016 |
| 20608055275 | INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C | 31/05/2022 |
| 20607209821 | B&S CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 28/01/2021 |

SEGUNDO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniendo el siguiente resultado:

| | | POSTORES | | | | | | |
|-------------------------------------|--|---|-----------------------|-----------------------|--|-----------------------------|--|--|
| N° | DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA | AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L. | PROMAINGSA S.A.C. | GEOMASTER PERU S.A.C. | NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. | CORPORACION RIO BRANCO S -A | INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C | B&S CORPORATION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | OBSERVADO | OBSERVADO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | OBSERVADO | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | OBSERVADO | OBSERVADO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | OBSERVADO | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | OBSERVADO | OBSERVADO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | OBSERVADO | CUMPLE |
| e) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| f) | El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, en caso corresponda. | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| Resultado de la Verificación | | OBSERVADO (01) | OBSERVADO (02) | OBSERVADO (03) | CUMPLE | CUMPLE | OBSERVADO (04) | CUMPLE |

(01) AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L

- Postor presenta su oferta sin foliar, ello se contradice con lo indicado en el numeral 1.4 del Capítulo I de las Bases Estándar publicadas, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.
- Postor ha presentado Documentación Obligatoria conforme al numera 2.2.1 del Capítulo II, dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones, sin embargo de acuerdo a los anexos de las bases estándar publicadas, se debía remitir al Comité de Selección, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.1 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

(02) PROMAINGSA S.A.C.

- Postor ha presentado Documentación Obligatoria conforme al numera 2.2.1 del Capítulo II, dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones, sin embargo de acuerdo a los anexos de las bases estándar publicadas, se debía remitir al Comité de Selección,

situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.1 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

(03) GEOMASTER PERU S.A.C.

- Postor presenta su oferta sin foliar, ello se contradice con lo indicado en el numeral 1.4 del Capítulo I de las Bases Estándar publicadas, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

(04) INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C

- Postor presenta su oferta sin foliar, ello se contradice con lo indicado en el numeral 1.4 del Capítulo I de las Bases Estándar publicadas, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.
- Postor ha presentado Documentación Obligatoria conforme al numeral 2.2.1 del Capítulo II, dirigidos al Órgano Encargado de las Contrataciones, sin embargo de acuerdo a los anexos de las bases estándar publicadas, se debía remitir al Comité de Selección, situación que es subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.1 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente.

ACUERDO:

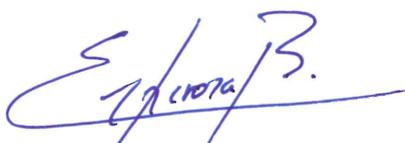
El Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

- Solicitar subsanación de las ofertas de acuerdo a las observaciones realizadas por el comité de selección a los postores, AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L, PROMAINGSA S.A.C., GEOMASTER PERU S.A.C., INVERSIONES MULTISERVICIOS Y CONTRATAS S.A.C, otorgándoles el plazo de Un (01) día hábil para presentar la subsanación correspondiente.
- Postergar la Etapa de Admisión y Otorgamiento de la Buena Pro, para el día 13 de Junio del 2023

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida el presente acto.



JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES
Presidente del Comité



JHON BAROLINI ESPINOZA BALVIN
Primer Miembro



RUTH TABITHA SANTIAGO BACILIO
Segundo Miembro